

D.J. (677)

SANTIAGO, 6 JULIO 2023

RESOLUCIÓN Nº 02435 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado con fecha 14 de junio de 2023 por la Directora de Desarrollo Académico, Sra. Elizabeth Troncoso Ahués;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, en este sentido, mediante Resolución Exenta Nº 0777 de fecha 11 de junio de 2020 se aprobaron las "INSTRUCCIONES SOBRE USO DE RECURSOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA". De esta manera, en su apartado 3.3. se regula el uso del correo electrónico institucional, indicando que, los usuarios deben hacer una adecuada y responsable utilización de las casillas institucionales que se les asignen para el cumplimiento de sus funciones, teniendo en consideración la normativa institucional. Así las cosas, el uso del correo electrónico es para fines institucionales y, por tanto, se debe evitar el tráfico de mensajes de índole privado o personal.

5. Que, en este contexto la Directora de Desarrollo Académico ha solicitado el presente acto administrativo con la finalidad de asignar responsables en la gestión de correos electrónicos institucionales se utilizan en el cumplimiento de los fines de la Dirección de Desarrollo Académico (DDA).

6. A mayor abundamiento, quienes sean responsables del uso de correos institucionales de la DDA deberán usarlo para fines estrictamente institucionales y además, por la información de carácter estratégica que puedan conocer en el cumplimiento de sus labores, deberán manejarla con máxima reserva.

7. Que en este sentido, se hace necesario dictar el presente acto administrativo, para designar a las personas responsables de la gestión de los correos electrónicos de la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), por tanto;



RESUELVO:

DESÍGNESE, como responsables de las cuentas de correo electrónico perteneciente a la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), a las siguientes personas:

Correo institucional administrado por la DDA	Profesional de la DDA responsable de su administración
dda@utem.cl	ELIZABETH DEL CARMEN TRONCOSO AHUES MAXIMILIANO FELIPE MONTALVAN VERGARA
dea@utem.cl	ELIZABETH DEL CARMEN TRONCOSO AHUES MAXIMILIANO FELIPE MONTALVAN VERGARA
permisos.dda@utem.cl	ELIZABETH DEL CARMEN TRONCOSO AHUES ANA VICTORIA GODOY GODOY
concurso.academico@utem.cl	ELIZABETH DEL CARMEN TRONCOSO AHUES MAXIMILIANO FELIPE MONTALVAN VERGARA ANA VICTORIA GODOY GODOY
comision.rca@utem.cl	ELIZABETH DEL CARMEN TRONCOSO AHUES ANA VICTORIA GODOY GODOY
secretaria.dda@utem.cl	KARINA JOCELIN SEPULVEDA SAGREDO

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.07.12 20:02:46 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.07.12 15:22:23 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO (DDA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT

PCT/GMN